



INFORME N.º 018-2025-IEP-ADVENIR- UGEL- Q

Ocongate, 01 de noviembre de 2025

Señor: **DIRECTOR DE LA UGEL QUISPICANCHI**
Mg. Ciro Manga Lope.

De: **Director de la IEP AD VENIR**
Lic. Celso Coaquira Quispe

Asunto: Informe sobre el cumplimiento de disposiciones establecidas en la Ley N.º 26549, numeral 14.1 – Prestación de Servicio Educativo para el año 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar sobre el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N.º 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, específicamente en lo dispuesto en su numeral 14.1, en relación con la prestación del servicio educativo correspondiente al año lectivo 2026, por parte de la Institución Educativa Privada **AD VENIR**, ubicada en la Parcialidad de Hueccouno, distrito de Ocongate, provincia de Quispicanchi.

FUNDAMENTO LEGAL

El numeral **14.1 de la Ley N.º 26549** establece que:

“Las instituciones educativas privadas deben brindar, con anterioridad al inicio del año escolar, información clara y detallada a los usuarios sobre las condiciones de prestación del servicio educativo, incluyendo costos, infraestructura, horarios, reglamentos, entre otros aspectos relevantes.”

CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO

En ese sentido, la IEP **AD VENIR**, en cumplimiento con lo establecido en la ley mencionada, informa lo siguiente:

1. **Condiciones de prestación del servicio educativo 2026:**
 - Niveles que se ofrecerán: Inicial, Primaria y Secundaria.
 - Modalidad: Presencial.
 - Calendario académico: De marzo a diciembre de 2026, cumpliendo con la normativa del MINEDU.
2. **Información a los usuarios:**
 - Se ha proporcionado oportunamente a los padres de familia y tutores legales, mediante reuniones informativas y circulares escritas, los siguientes documentos:
 - Reglamento Interno actualizado.
 - Plan de estudios.
 - Cuadro de vacantes.
 - Infraestructura habilitada.



- Protocolos de seguridad y convivencia escolar.
- 3. **Aspectos económicos:**
 - Se han comunicado con claridad los costos correspondientes a:
 - Matrícula.
 - Mensualidades (10 cuotas).
 - Servicios adicionales (si aplica).
 - Asimismo, se ha informado sobre los procedimientos de exoneración o fraccionamiento en casos justificados, garantizando el principio de transparencia y equidad.
- 4. **Docencia y personal:**
 - La plana docente está conformada por profesionales titulados y habilitados, con experiencia comprobada en el nivel que corresponde.
- 5. **Infraestructura y equipamiento:**
 - La institución cuenta con infraestructura moderna, aulas equipadas, servicios higiénicos diferenciados, espacios recreativos amplios, biblioteca y laboratorios, cumpliendo con las exigencias técnicas y de seguridad.

CONCLUSIÓN

La Institución Educativa Privada **AD VENIR** ha cumplido con lo dispuesto en el numeral 14.1 de la Ley N.º 26549, asegurando la transparencia y el adecuado acceso a la información para todos los usuarios del servicio educativo. Reafirmamos nuestro compromiso con la calidad educativa y la observancia de la normativa vigente.

Agradeciendo su atención, quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional.

Atentamente,



Prof. Celso Coaguila Quispe
DNI. 26132901
DIRECTOR





Visión

Ser una institución educativa cristiana, líder en la formación integral de estudiantes con sólidos principios cristianos, alto nivel académico y capacidades para enfrentar los desafíos del mundo actual con responsabilidad, sabiduría y servicio.

Misión

Brindar una educación de calidad basada en la filosofía cristiana (Adventista), promoviendo el desarrollo espiritual, académico, físico, artístico y emocional de los estudiantes, mediante docentes calificados, metodologías innovadoras y un entorno seguro y moderno.

INFORMACIÓN A LA QUE REFIERE LA LEY 26549 DEL ARTÍCULO 14 EL NUMERAL 14.1

información correspondiente a las condiciones económicas y pedagógicas para el próximo año escolar **2026** a fin de que pueda tomar una decisión nuestros padres de familia debidamente informada antes del inicio del proceso de matrícula; según se detalla a continuación:

1) Acerca del proceso de matrícula

El proceso de matrícula consiste en un conjunto de etapas que concluye con la matrícula efectiva del estudiante a través del SIAGIE en el año escolar 2026. Existen dos tipos de proceso de matrícula: regular y extemporánea. Al concluir el proceso de matrícula, se hará entrega de la Ficha Única de Matrícula digital.

2) Acerca del período de matrícula regular

El período de matrícula se encuentra comprendido en el cronograma siguiente:

Cuadro 1:

Mes	Día	Nivel		
Noviembre Año 2025	Todo el mes Se atenderá el proceso de matrícula promocional	Inicial	Primaria	Secundaria
Diciembre Año 2025	Ratificación de matrículas Para reservar el cupo y terminamos con matrículas promocionales.	Inicial	Primaria	Secundaria
Enero 2026	Hasta el 16 de enero Atención de matrículas	Inicial	Primaria	Secundaria
Febrero 2026	Desde el 16 de febrero Siguió el proceso de matrículas para completar los cupos	Inicial	Primaria	Secundaria
Marzo 2026	02 de marzo inicio de clases	inicial	primaria	secundaria

3.- Matrícula extemporánea

El proceso de matrícula excepcional o extemporánea, no tiene un período específico y se puede realizar en cualquier momento del año, luego de iniciadas las clases y antes de concluir el año escolar



y está dirigido únicamente a estudiantes que ya cuenten con matrícula el 2025 en otra institución educativa.

4.- Reglamento interno del 2026

El Reglamento Interno es el instrumento de gestión que regula la organización y funcionamiento integral de la IE, para promover una convivencia escolar democrática y un clima favorable a los aprendizajes. Debido a su contenido extenso, se remite el mismo para su descarga en el portal intranet / sitio web de la institución, al cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace.

<https://docs.google.com/document/d/1Y7nyAiggJPddmFkAxsyXEOT-S4XLveut/edit?usp=sharing&oid=108363793448831956624&rtpof=true&sd=true>

Es responsabilidad de los padres de familia revisarlo y darle a conocer a sus hijos.

5.- Acerca del monto y número y oportunidad de pago de las pensiones

El monto de la matrícula es único para los niveles de inicial y primaria. **Para nivel secundaria** está considerado otra tarifa y su pago se efectuará durante el proceso de matrícula, según se detalla a continuación:

Cuadro: 2

Nivel	Monto matricula	de	Oportunidad de pago por mes
Inicial	180.00		- Noviembre mes de matricula promocional.
Primaria	180.00		- Diciembre, ratificación de matriculas y continua la promocion
Secundaria	250.00		- Enero y febrero continua la matricula hasta completar el cupo.

6.- Acerca del monto, número y oportunidad de pago de las pensiones de enseñanza.

El monto de la pensión de enseñanza para el año académico 2026 es: s/.180.00 para los niveles de Inicial, Primaria // y Secundaria s/. 250.00, correspondiendo el pago de diez (10) pensiones durante todo el año escolar, tal como se detalla a continuación:

Cuadro 4:

Pensión de enseñanza	Monto por nivel
Inicial	s/. 180.00
Primaria	s/. 180.00
Secundaria	s/. 250.00
Incluye: Un plan lector por nivel	

7.- El pago de dichos montos podrá ser efectuado, al finalizar cada mes según el cronograma de pagos es como sigue:

Cuadro 5:

Pensión	Fecha de pagos	Pensión	Fecha de pagos
---------	----------------	---------	----------------



Marzo	31 - 03 - 26	Agosto	31 - 08 - 26
Abril	30 - 04 - 26	Setiembre	30 - 09 - 26
Mayo	31 - 05 - 26	Octubre	31 - 10 - 26
Junio	30 - 06 - 26	Noviembre	30 - 11 - 26
Julio	31 - 07 - 26	Diciembre	31 - 12 - 26

8.- Acerca de los posibles aumentos de las pensiones durante el presente año.

El monto de la pensión del servicio educativo se podrá incrementar ante una medida del gobierno que implique un aumento en los costos directos o indirectos de la Institución.

9.- Acerca del monto y oportunidad de pago de cuota de ingreso

La institución educativa no cobrará la cuota de ingreso.

10.- Acerca de la información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula.

La institución educativa cumple con brindar la información del monto de las pensiones, matrícula y cuota de ingreso de los últimos cinco (05) años:

Cuadro 6:

Matrícula	2025	2024	2023	2022	2021
Inicial	180.00	180.00	160.00	150.00	130.00
Primaria	180.00	180.00	160.00	150.00	130.00
Secundaria	250.00	---	---	---	---
Pensión					
Inicial	180.00	180.00	160.00	150.00	130.00
Primaria	180.00	180.00	160.00	150.00	130.00
Secundaria	250.00	---	---	---	---
Cuota de ingreso	----	----	---	---	---

11.- Acerca de la retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones.

Ante el incumplimiento en el pago de pensiones, la institución educativa retendrá los certificados de estudios correspondientes a los grados no pagados; sin perjuicio del cobro de costas y costos incurridos en caso se inicien las acciones judiciales respectivas por el incumplimiento de pago.

12.- Acerca de otras medidas ante la falta de pago de pensiones

Asimismo, ante el incumplimiento en el pago puntual de pensiones durante el año, el cual aplicará a partir del siguiente día de la fecha de pago, la institución educativa cobrará una mora diaria equivalente al s/.0.50 producto de la pensión por la tasa máxima de interés.

a) Los padres de familia incumplen con el pago puntual de la totalidad de una o más pensiones durante el año lectivo 2025 y/o hubiera refinanciado el pago de las mismas y no ha cumplido con dicho refinanciamiento.



- b) Los padres de familia que no asisten a las reuniones citadas o no accede a las programadas para tratar el incumplimiento de sus obligaciones o, asiste, pero no cumple con los acuerdos tratados en dicha reunión.
- c) Los padres de familia han incumplido las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de la Institución Educativa.
- d) Los padres de familia que han mostrado de forma reiterada actitudes ofensivas o agresivas a nivel físico o verbal contra algún miembro de la Institución Educativa.
- e) Los padres de familia que han realizado, en el contexto de la institución, imputaciones falsas o injustificadas contra un estudiante, contra otros padres de familia o contra representantes de la Institución Educativa o contra la Institución Educativa, mellando su buena honra de forma pública y reiterada.
- f) Los padres de familia y/o los estudiantes que hayan cometido faltas disciplinarias graves y muy graves o faltas leves de forma reiterada.
- g) Los estudiantes que han incurrido en causal de matrícula condicional y no han cumplido los compromisos asumidos.
- h) Los padres de familia y/o los estudiantes incumplen las demás obligaciones establecidas en el Reglamento Interno.
convencional compensatorio establecida por el BCR, asimismo, no ratificará la matrícula para el año escolar 2027.
Igualmente, ante el incumplimiento en el pago de pensiones durante el año, los padres de familia autorizan a la Institución a reportarlo a las centrales de riesgo y bancos de datos de solvencia patrimonial y, en caso de que adeuden dos o más pensiones, su deuda será derivada a un estudio jurídico que se encargará de la cobranza respectiva, la cual podrá agregar gastos legales por la ejecución de la deuda, como son costas, costos u otros.

13.- Acerca de los requisitos para la ratificación de matrícula

Es requisito indispensable para la ratificación de matrícula 2026, estar al día en el pago de las pensiones del año escolar 2025 y haber realizado dichos pagos de manera puntual.

No procederá la ratificación de la matrícula para el año 2026 si:

- a) Los padres de familia incumplen con el pago puntual de la totalidad de una o más pensiones durante el año lectivo 2025 y/o hubiera refinanciado el pago de las mismas y no ha cumplido con dicho refinanciamiento.
- b) Los padres de familia que no asisten a las reuniones citadas o no accede a las programadas para tratar el incumplimiento de sus obligaciones o, asiste, pero no cumple con los acuerdos tratados en dicha reunión.
- c) Los padres de familia han incumplido las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de la Institución Educativa.
- d) Los padres de familia que han mostrado de forma reiterada actitudes ofensivas o agresivas a nivel físico o verbal contra algún miembro de la Institución Educativa.
- e) Los padres de familia que han realizado, en el contexto de la institución, imputaciones falsas o injustificadas contra un estudiante, contra otros padres de familia o contra representantes de la Institución Educativa o contra la Institución Educativa, mellando su buena honra de forma pública y reiterada.
- f) Los padres de familia y/o los estudiantes que hayan cometido faltas disciplinarias graves y muy graves o faltas leves de forma reiterada.
- g) Los estudiantes que han incurrido en causal de matrícula condicional y no han cumplido los compromisos asumidos.



h) Los padres de familia y/o los estudiantes incumplen las demás obligaciones establecidas en el Reglamento Interno.

14.- Acerca de los requisitos, plazos y procedimientos para el ingreso de nuevos estudiantes.

Son requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes:

- 1) Cumplir la edad normativa (31 de marzo)
- 2) Copia de DNI de los padres
- 3) Copia de DNI del estudiante o Declaración Jurada (Anexo II de RM N° 447-2020- MINEDU)
- 4) Informe de evaluación psicopedagógica, capellanía y dirección (examen de diagnóstico solo secundaria)

En caso provenga de otra institución educativa deberá presentar, además:

- 5) Certificado de estudios
- 6) Ficha de matrícula generada del SIAGIE
- 7) Libreta de notas
- 8) Certificado de comportamiento solo (secundaria)
- 9) Constancia de no adeudo (colegio particular)
- 10) Informe de evaluación psicopedagógica

Una vez presentados los requisitos

1) al 4) durante el período de matrícula, la institución educativa procederá a revisarlos y, en caso no encuentre ninguna observación, otorgará la constancia de vacante respectiva.

El plazo para la presentación de los requisitos 5) al 10) vence al final del período de matrícula señalado en el Cuadro N° 01, pudiendo ser extendido previa solicitud del padre de familia debidamente justificada.

15.- Acerca del número de vacantes disponibles

La institución educativa cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el año escolar 2026:

Cuadro: 7

INICIAL	VACANTE	PRIMARIA	VACANTE	SECUNDARIA	VACANTE
3 años	20	1°	10	1°	26
4 años	12	2°	10	2°	26
5 años	12	3°	10	3°	26
		4°	10		
		5°	10		
		6°	10		

Dichas cantidades han sido establecidas en base a los siguientes criterios de prioridad:

- i) Se reservaron 02 vacantes por cada aula para estudiantes con NEE asociada a discapacidad leve o moderada.
- ii) Si el estudiante tiene un hermano que ha estudiado el año 2025 en la Institución.
- iii) Otros criterios

16.- Plan curricular del año escolar 2026 su duración contenido, y sistema pedagógico

1.1. Plan de estudios de nivel inicial:



1.3. Plan de estudios nivel secundaria

Áreas curriculares	GRADOS DE ESTUDIO				
	1°	2°	3°	4°	5°
Matemática: - Aritmética, algebra, geometría, hab. Matemática, Trigonometría.	4	4	4	4	4
Comunicación: - Lenguaje, literatura, Hab. verbal	4	4	4	4	4
Inglés	3	3	3	3	3
Arte y Cultura	3	3	3	3	3
Ciencias sociales: Historia del Perú, Historia Universal, geografía	3	3	3	3	3
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	3	3	3	3	3
Educación física	3	3	3	3	3
Educación religiosa	2	2	2	2	2
Ciencia y tecnología: - Física química y biología	4	4	4	4	4
Educación para el trabajo	2	2	2	2	2
Tutoría y orientación educativa	2	2	2	2	2
Horas de libre disponibilidad	2	2	2	2	2
Total de horas	35	35	35	35	35

17.- Calendarización del año escolar 2026

Actividades previas de Gestión	I TRIMESTRE Marzo al Mayo			II TRIMESTRE Junio al setiembre			III TRIMESTRE Setiembre al diciembre		
	Unid:	Inicio	Termino	Unid	Inicio	Termino	Unid	Inicio	Termino
Semana de gestión.	I	02/03	31/03	IV	01/30	27/06	VII	14/09	16/10
Planificación	II	01/04	30/04	V	01/07	24/07	VIII	19/10	13/11
Actualización de IIGG	III	01/05	29/05	VACACION			IX	16/11	18/12
				VI	10/08	11/09			



	Entrega de boletas	03 /06	Entrega de boletas	15/09	entrega de notas 18/12	22 de diciembre Clausura
Entrega de unidades	Cada fin de la unidad		Cada fin de la unidad		Cada fin de la unidad	

18.- Acerca del sistema de evaluación

El sistema de evaluación se sustenta en el enfoque formativo, guardando estrecha relación entre los propósitos de aprendizaje y los criterios de evaluación, expresados en sus respectivos instrumentos, entre otros, es como siguientes:

- Rúbricas
- Listas de cotejo
- Evaluaciones escritas
- Participación en clase
- Registro de responsabilidad en la entrega de trabajos

La evaluación se realiza a partir de la observación de las actuaciones o productos de los estudiantes que evidencian los aprendizajes propuestos para una determinada experiencia de aprendizaje como Proyectos cortos, fichas de trabajo, trabajos de producción escrita, trabajos de comprensión lectora, debates, foros virtuales, entre otros.

19.- Acerca del control de asistencia de estudiantes

La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la institución educativa es obligatoria; por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijos.

La institución educativa garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia de un estudiante, es obligación del padre de familia justificar mediante razones objetivas, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento del estudiante, siendo, además, causal de Retiro de conformidad con lo establecido en la RM N° 447-2020-MINEDU.

La institución educativa dispone de alternativas para la prestación del servicio educativo y en caso de enfermedad o accidente de un estudiante que implique su inasistencia por un período prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y de gestión necesarias a fin de lograr los objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación individual o a través de alternancia entre las formas de prestación presencial y no presencial y, por tanto, el padre de familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales inasistencias; sin perjuicio del retiro o traslado voluntario a otra institución educativa.

20.- Acerca del calendario del año escolar 2026 (fechas cívicas)

- El calendario del año escolar 2026 comprende las actividades que se desarrollarán durante dicho año escolar, así como los momentos: “Buen inicio del año escolar”, “Día del logro”, y la clausura del año escolar 2026.
- 23 al 27 de febrero semana de gestión (docentes: inicial, primaria y secundaria)
- Inicio de clases 02 de marzo
- 08 de marzo: Día Internacional de la Mujer.



- 16 al 19 de marzo elecciones municipales escolares
- 22 de marzo: Día Mundial del Agua.
- 29 al 05 de abril Semana Santa
- 01 de abril: Día de la Educación.
- 07 de abril: Día Mundial de la Salud.
- 12 de abril: Aniversario del nacimiento de Inca Garcilaso de la Vega.
- 01 de mayo: Día del Trabajo
- 10 de mayo Día de la madre.
- Juegos escolares I etapa 2026
-I Simulacro
- 26 de mayo día de la educación inicial
- 04 de junio corpus cristy
- 07 de junio: Día de la Bandera.
- 21 de junio día del padre
- 24 de junio: Día del Campesino.
- 06 de julio: Día del Maestro.
- 13 al 18 de julio I semana de oración estudiantil
- 28-29 de julio: Fiestas Patrias (Independencia del Perú). 08
- 30 al 08 de agosto media año de vacación
- 10 de agosto retorno a clases
- 22 de agosto: Día Mundial del Folclore.
- 30 de agosto: Día de Santa Rosa de Lima.
- II Simulacro multipeligro
- 02 al 05 de setiembre campamento escolar
- 15 de setiembre Fiesta patronal Señor de exaltación
- 23 de setiembre día del estudiante
- 31 al 02 de setiembre semana de deporte y actividades por el aniversario del colegio
- 04 de octubre desfile escolar e izamiento de bandera en Ocongate
- 05 de octubre programa central de aniversario
- 08 de octubre Combate de Angamos
- 28 al 30 de octubre escuela de padres
- 01 y 02 de noviembre todos los santos
- 26 de noviembre día del logro los 3 niveles
- 09 de diciembre batalla de Ayacucho
- 17 de diciembre cantata navideño (mas amor en navidad – ayuda a los más necesitados)
- Clausura del año escolar 2026 el día 22 de diciembre.

Horario de clases

Trabajo semanal	Turno mañana		
	Inicial	Primaria	Secundaria
Lunes a viernes			
Hora de Ingreso	8:30 am.	8:00 am.	8:00 am.
Tolerancia	5 minutos	5 minutos	5 minutos
Hora de inicio de clase	8:40 am.	8:10 am.	8:10 am.
Hora de receso	30 minutos	30 minutos	30 minutos
Hora de salida	1:00 pm	1:40 pm,	2:10 pm.
Tiempo máximo de espera	20 minutos	20 minutos	20 minutos

Horario de clases muy importante para nosotros, habrá tiempo de tolerancia de 5 minutos, el derecho de ingreso de los estudiantes al local educativo, bajo autorización del personal responsable siempre



y cuando tenga justificación bajo el conocimiento del padre. El alumno asistirá a sus clases con uniforme de la institución y limpio. Los varones con pelo corto y damas con una sola trenza según detalla el reglamento interno de la institución.

Asimismo, los padres de familia se encuentran en la obligación de recoger a los estudiantes en el horario de salida o informar por escrito acerca de las personas autorizadas para tal fin. Superado el tiempo máximo de espera, la institución educativa se comunicará con los padres de familia. La institución no será responsable de su menor hijo después del horario de clases. En caso los padres de familia lleven a los estudiantes antes del horario de ingreso, podrán ingresar al local educativo bajo previa autorización del personal auxiliar.



21.- Acerca del número máximo de estudiantes por aula

De acuerdo con su propuesta pedagógica y a su infraestructura, la institución educativa cuenta con el siguiente número máximo de estudiantes por aula para el año escolar 2026.

Estas cantidades podrían variar según la demanda de cada grado o edad de estudios y/o las dificultades de aprendizajes de los estudiantes.

Aulas de inicial	Numero máximo	Aulas de primaria	Numero máximo	Aulas de secundaria	Numero máximo
3 años	20 alumnos	1°	25 alumnos	1°	26 alumnos
4 años	20 alumnos	2°	25 alumnos	2°	26 alumnos
5 años	20 alumnos	3°	25 alumnos	3°	26 alumnos
		4°	25 alumnos		
		5°	25 alumnos		
		6°	25 alumnos		

22.- Servicio de apoyo de los estudiantes

Servicio de apoyo	Presencial
Dos Quioscos escolares	si
3 espacios deportivos (educación física)	si
1 pista de salto alto y salto largo	si
Atención Psicológica sin fines terapéuticas	si
Consejería pastoral (orientación vocacional)	si
Transporte escolar	si
Taller de música (banda escolar)	si
Taller de liderazgo (capilla y campamento)	si

23.- Acerca de las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustentan los servicios educativos que se brindan.

La institución educativa cuenta con los siguientes actos resolutivos que autorizan su funcionamiento:

- Autorización: R.D. N° 1038 – 2020 – Ampliación nivel inicial de 3,4 y 5 años
- Autorización R.M. N° 6118 – 1954 – Lima, Autorización de funcionamiento de la escuela mixta particular de Jullicunca.
- R.D. de Autorización N° 0098 – 2000 – Cambio de Razón Social I.E.P. AD VENIR
- R.D. de Autorización N° 1392 – 2019 – Cambio del local escolar de la comunidad Jullicunca a Parcialidad de Hueccouno.
- R.D. de Autorización N° 0046 – 2019 – Reconocimiento del nuevo promotor: Asociación Educativa Monte Carmelo.
- R.D. de autorización N° 1052 – 2019 – Reconocimiento como nuevo director titular, Prof. Celso Coaquira Quispe.
- R.D. de autorización N° 2470 - 2025 - Ampliación del nivel secundario de 1°,2° y 3° grado

24.- Acerca de los datos de identificación del propietario o promotor y del director o director general de la institución educativa privada.

La promotora de la institución educativa privada “Asociación Educativa Monte Carmelo” es la entidad promotora, debidamente representada por su presidente Sr. Celso Coaquira Quispe identificado con DNI N° 25132901 y el director, Lic. Celso Coaquira Quispe N° DNI 25132901.

Atentamente
La Administración